

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27099 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el proc. concursal abreviado 000200/2010-A sobre declaración de concurso de la mercantil "Mil Mundos, S.L.", con domicilio en el polígono industrial "Dos Hermanas", calle Fábrica de la Luz, n.º 48, Aspe 03680, Alicante, y CIF número B-53288932, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 2120, folio 185, sección 8.ª, hoja A-48066 se ha presentado por la administración concursal el informe preceptuado en el artículo 74 de la L.C. y se ha dictado providencia de fecha 15-7-2010, que contiene, entre otros, el siguiente pronunciamiento:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el BOE, ello conforme al artículo 96 de la L.C. que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (artículos 194 y siguientes de la L.C.)

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 15 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100058108-1